

Nº EXPDTE: 541/2022

Asunto: 2022 Bolsa de empleo monitores deportivos

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

María Ascensión Giménez Santolaria, Presidenta de la Comarca de Campo de Daroca

Vista la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo de personal laboral con la categoría de Monitor/a de Deportes mediante el procedimiento de concurso de méritos, con la finalidad de cubrir necesidades temporales, publicada en el BOP de Zaragoza de 16 de agosto de 2022

Considerando que el procedimiento de selección de los aspirantes constará de una única fase de concurso, mediante la valoración de los méritos alegados, debidamente justificados, siendo necesario un mínimo de 1 punto para formar parte de la bolsa de trabajo.

Vista la propuesta elevada a esta Presidencia por el Tribunal Calificador, reunido el 26 de septiembre de 2022, para la evaluación de las reclamaciones presentadas, encontrándose presentes los siguientes miembros:

- Presidente: D. Jacobo Berges Pérez, Técnico de Deportes de la Comarca del Jiloca.
- Vocal: Dña. Yolanda Anadón Edo, Directora Técnica de Servicios Sociales.
- Vocal: Dña. Carolina Julián, Técnica Coordinadora de Turismo en calidad de Secretaria.

Considerando que se ha valorado la reclamación recibida el día 21 de septiembre de 2022 por sede electrónica de la Comarca Campo de Daroca, de D. Javier G. C. con DNI xxxxx552 A, en la que expone que hay un error en la publicación de especialidades deportivas que aparecen en la lista Provisional de candidatos ya que en la misma aparece que puede impartir la especialidad de Pilates y una vez comprobada la documentación aportada, se observa que dicha opción no fue seleccionada por el candidato, por lo que el tribunal ha procedido a aceptar la subsanación y a corregir el error.

A la vista de que el Tribunal Calificador ha elevado a esta Presidencia el **Listado Definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la Bolsa de Empleo de Personal Laboral de la Comarca de Campo de Daroca, con la categoría de Monitor/a de Deportes mediante el procedimiento de concurso de méritos** con el resultado siguiente:



Candidatos admitidos

ORDEN DE LLAMAMIENTO	Nº	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL RELAT	TOTAL	ESPECIALIDADES
1	11	PEIRÓ	FERNANDO	31,62	8,25	MULTIDEPORTE, PADEL, NATACIÓN, FÚTBOL SALA Y PSICOMOTRICIDAD
2	6	GASCON	JAVIER	14,22	8,25	SPINNING, GIM MANTENIMIENTO, TONIFICACION, MULTIDEPORTE, GAP, NATACIÓN, FÚTBOL SALA, PSICOMOTRICIDAD, PADEL Y AQUAGYM
3	9	MARTIN	ANGEL	4,36	6,36	GIM MANTENIMIENTO, TONIFICACION, MULTIDEPORTE, FUTBOL SALA, PADEL, PSICOMOTRICIDAD Y PILATES
4	5	CABAÑAS	ADRIAN	8,66	6	SPINNING, PILATES, GIM MANTENIMIENTO, TONIFICACION, MULTIDEPORTE GAP, NATACIÓN, PSICOMOTRICIDAD Y AQUAGYM
5	1	ALONSO	RAUL	4,8	4,8	SPINNING, PILATES, GIM MANTENIMIENTO, TONIFICACION, MULTIDEPORTE GAP, NATACIÓN, FÚTBOL SALA, PSICOMOTRICIDAD Y AQUAGYM
6	2	ARAGÓ	DANIEL	3	3	AEROMIX, GIM MANT, MULTIDEPORTE, FÚTBOL SALA, SPINNING, TONIFICACIÓN, GAP, PSICOMOTRICIDAD, PILATES, PADEL, NATACIÓN Y AQUAGYM
7	8	MAINAR	JOSE MANUEL	3	3	SPINNING, GIM MANTENIMIENTO, TONIFICACION, MULTIDEPORTE, GAP, NATACIÓN, FÚTBOL SALA, AEROMIX, PADEL, PSICOMOTRICIDAD Y AQUAGYM
8	7	IZQUIERDO	IGNACIO	2,57	2,57	YOGA
9	10	MONTERO	ELISABET	2,34	2,34	GIM RITMICA



Candidatos excluidos

Quedan excluidos por no obtener la puntuación mínima de un punto:

ÓRDEN DE LLAMAMIENTO	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL	ESPECIALIDADES
EXCLUIDO	BERZAL	AMALIA	0	NO LLEGAR A LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
EXCLUIDO	SANCHO	RUBEN	0	NO LLEGAR A LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
EXCLUIDO	BASILI	MATIAS	0	NO LLEGAR A LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
EXCLUIDO	ROMERO	MARIA GRACIELA	0	NO LLEGAR A LA PUNTUACIÓN MÍNIMA

En el ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 15 de la Ley 18/2002 de 5 de julio de la Ley de Creación de la Comarca de Campo de Daroca en concordancia con el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Regladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la Lista definitiva de admitidos y excluidos de la Bolsa de Empleo de Personal Laboral de la Comarca de Campo de Daroca con la categoría de Monitor/a de Deportes para cubrir necesidades temporales, con el siguiente orden decreciente de puntuación en el caso de los **admitidos**:

ÓRDEN DE LLAMAMIENTO	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL RELATIVO	TOTAL	ESPECIALIDADES
1	PEIRÓ	FERNANDO	31,62	8,25	MULTIDEPORTE, PADEL, NATACIÓN, FÚTBOL SALA Y PSICOMOTRICIDAD
2	GASCON	JAVIER	14,22	8,25	SPINNING, PILATES, GIM MANTENIMIENTO, TONIFICACION, MULTIDEPORTE GAP, NATACIÓN, FÚTBOL SALA, PSICOMOTRICIDAD, PADEL Y AQUAGYM
3	MARTIN	ANGEL	4,36	6,36	GIM MANTENIMIENTO,



					TONIFICACION, MULTIDEPORTE, FÚTBOL SALA, PADEL, PSICOMOTRICIDAD Y PILATES
4	CABAÑAS	ADRIAN	8,66	6	SPINNING, PILATES, GIM MANTENIMIENTO, TONIFICACION, MULTIDEPORTE GAP, NATACIÓN, PSICOMOTRICIDAD Y AQUAGYM
5	ALONSO	RAUL	4,8	4,8	SPINNING, PILATES, GIM MANTENIMIENTO, TONIFICACION, MULTIDEPORTE GAP, NATACIÓN, FÚTBOL SALA, PSICOMOTRICIDAD Y AQUAGYM
6	ARAGÓ	DANIEL	3	3	AEROMIX, GIM MANT, MULTIDEPORTE, FÚTBOL SALA, SPINNING, TONIFICACIÓN, GAP, PSICOMOTRICIDAD, PILATES, PADEL, NATACIÓN Y AQUAGYM
7	MAINAR	JOSE MANUEL	3	3	SPINNING, GIM MANTENIMIENTO, TONIFICACION, MULTIDEPORTE, GAP, NATACIÓN, FÚTBOL SALA, AEROMIX, PADEL, PSICOMOTRICIDAD Y AQUAGYM
8	IZQUIERDO	IGNACIO	2,57	2,57	YOGA
9	MONTERO	ELISABET	2,34	2,34	GIM RITMICA

Aspirantes excluidos:

	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL	ESPECIALIDADES
EXCLUIDO	BERZAL	AMALIA	0	NO LLEGAR A LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
EXCLUIDO	SANCHO	RUBÉN	0	NO LLEGAR A LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
EXCLUIDO	BASILI	MATIAS	0	NO LLEGAR A LA PUNTUACIÓN MÍNIMA
EXCLUIDO	ROMERO	MARIA GRACIELA	0	NO LLEGAR A LA PUNTUACIÓN MÍNIMA

SEGUNDO.- Dado el carácter abierto de la bolsa, durante el mes de abril de cada año, por el tribunal de selección se deberá proponer una nueva lista con la baremación de las nuevas solicitudes/nuevos méritos presentados desde la publicación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas hasta el 31 de marzo de cada año.



A tales efectos se confeccionará una propuesta provisional y otra definitiva cuya tramitación será la descrita los puntos 1.º y 2.º de la base sexta de la convocatoria de la Bolsa (BOP de Zaragoza de 16 de agosto 2022).

TERCERO.- La presente resolución con el listado definitivo de candidatos/as admitidos/as se hará público en el tablón de anuncios de la Comarca de Campo de Daroca, que aparece en la sede electrónica y en la web de la Comarca, cuyos enlaces son:

<https://campodedaroca.sedelectronica.es>
www.comarcadedaroca.com

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la tesorería comarcal y al Consejo Comarcal en la próxima sesión que este órgano celebre.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

LA PRESIDENTA
Comarca Campo de Daroca

Documento firmado electrónicamente

